

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 311/2021 del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo de 9 de noviembre, que aprueba la ampliación del plazo de presentación de documentación justificativa de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética para las anualidades 2020-2021 solicitada por el Ayuntamiento de Llodio**

El Acuerdo 139/2020 del Consejo de Gobierno Foral de 3 de marzo aprobó la convocatoria para 2020-2021 de la línea de ayudas dirigida al impulso de las acciones de sostenibilidad energética reguladas mediante el Decreto Foral 31/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de junio. La concesión de dichas ayudas se aprobó por el Acuerdo Foral 475/2020, de 13 de octubre.

Posteriormente, por Orden Foral 256/2021 de la Primera Teniente Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, en funciones del titular del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo por ausencia de su titular de 27 de septiembre, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución y de presentación de documentación justificativa de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética para las anualidades 2020-2021 solicitada por el Ayuntamiento de Llodio, hasta el 5 de noviembre de 2021.

Al Ayuntamiento de Llodio se le concedió una subvención de 6.000,00 euros para la redacción de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que tiene por objeto promover formas de desplazamiento más sostenibles en el municipio. La subvención se consignó a la anualidad 2021.

En fecha 25 de octubre de 2021 el Ayuntamiento de Llodio envió escrito solicitando la segunda ampliación del plazo máximo para la justificación de la subvención concedida hasta el 23 de diciembre debido a los siguientes motivos:

...en los últimos meses se han estado definiendo las medidas a incluir en el Plan, muchas de ellas con un carácter transformador de las dinámicas de movilidad del municipio y, por ende, de la propia configuración urbanística y urbana del mismo. Estas medidas han exigido una mayor profundidad en la reflexión y la implicación en el proceso de toma de decisiones de un mayor número de agentes, lo que ha tenido como consecuencia una mayor duración de esta fase final del proceso de elaboración del PMUS.

Por lo expuesto, procede admitir la solicitud del Ayuntamiento de Llodio de ampliación del plazo para la presentación de la documentación exigida para justificar el abono de la actuación subvencionable de la anualidad 2021 hasta el día 23 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992 de 18 de Diciembre,

DISPONGO

Primero. Aprobar la ampliación del plazo de presentación de documentación justificativa de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética para las anualidades 2020-2021 solicitada por el Ayuntamiento de Llodio hasta el 23 de diciembre de 2021.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Tercero. Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2021

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO

La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo
NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA